



Concejo.

El

Mellado

Terrer

Mencion

Ballester

Sevasser

Miro

García Alc.

Luna

Sastre

Mora

Montalvan

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a

dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco. Siendo las ocho de la noche, ante mí el Secretario del M. D. Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunieron a Concejo en sus Salas Capitulares, previa citación, los Señores D. Francisco Mellado Alcalde primero Constitucional Presidente, D. José María Terrer Alcalde Segundo, D. Gómez Mencion Alcalde tercero, D. Manuel Ballester, D. Estanislao Sevasser, D. José Miro, D. Diego García de Alcaraz, D. Juan de Luna, D. Pedro Sastre, D. Pedro Mora, D. Juan Montalvan, Regidores.

El Sr. Alcalde primero Presidente Dijo: Que a consecuencia del dispuesto en la Real Orden de diez y nueve de Julio último inserta con el numero 350, en el Boletín oficial de la Provincia de veinte y siete del mismo numero 38, y en cumplimiento de lo que previene por la autoridad Superior de la Provincia y considerando que en esta Ciudad hay cuatro facultativos titulares y uno en el Caserío de Lumbraza de su jurisdicción, estos son insuficientes para la buena asistencia de los enfermos, de acuerdo con el

